

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	22:08:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

B17, CON SISTEMA DE GRABACION EN DVD INTEGRADO (SUPER MULTI)

Antecedentes:

Estimado comité, al revisar el punto nos encontramos con que se requiere de un sistema de grabación mediante disco DVD integrado al equipo (laptop), debemos recalcar que, los diversos fabricantes de equipos de electroencefalografía, utilizan una PC de marca reconocida como DELL, que por el avance la tecnología de los equipos portátiles, estos actualmente ya no vienen con sistema de grabación mediante discos DVD integrado a la PC, y la única forma de poder grabar en un CD y/o DVD es por medio de un grabador/lector de disco externo.

Observación:

Debido a la imposibilidad del fabricante de conseguir una PC portátil (Laptop) con la característica mencionada en el literal B17, ya que por el avance tecnológico los sistemas de grabación mediante discos CD y/o DVD, integrado a la Laptop, han sido descontinuados, solicitamos se acepte:

B17, CON SISTEMA DE GRABACION EN DVD INTEGRADO (SUPER MULTI) Ó EXTERNO CONECTADO AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B17 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, y debido a que se requiere el ordenador (Laptop) de generación actualizada, se acoge su observación, así mismo por generar facilidad en el traslado del equipo dentro de la propia UCI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B17: CON SISTEMA DE GRABACION EN DVD INTEGRADO (SUPER MULTI) Ó EXTERNO CONECTADO AL EQUIPO

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20563794101

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.

Hora de envío : 22:08:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal e) solicitan ¿Ficha técnica del bien, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares, emitidos por el fabricante o dueño de la marca. Las especificaciones que no pueden acreditarse por dicho medio, podrán ser acreditadas mediante información complementaria (carta) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca hasta un máximo de dos (02) cartas¿

Pero en las bases no encontramos el formato de la ¿Ficha Técnica¿ solicitada en el literal e) para los sustentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Podrían enviar el formato de la Ficha Técnica o formato de Presentación del equipo ofertado ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración: El postor deberá adjuntar una Ficha Técnica en la cual se sustentará cada una de las especificaciones técnicas del equipo requerido, indicando el literal, el requerimiento técnico, cumple o no cumple, y el o los folios que acrediten el cumplimiento de cada literal.

Los literales a sustentar son: A01 a A09; B01 a B30; y D01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20563794101	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío : 22:08:53

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal e) solicitan ¿Ficha técnica del bien, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares, emitidos por el fabricante o dueño de la marca. Las especificaciones que no pueden acreditarse por dicho medio, podrán ser acreditadas mediante información complementaria (carta) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca hasta un máximo de dos (02) cartas¿

Por favor confirmar si en cada carta del fabricante se puede sustentar varios literales o sólo un literal por carta ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración: El postor podrá sustentar hasta 2 requerimientos técnicos mediante un máximo de 2 cartas del fabricante, es decir un requerimiento (literal) por cada carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	22:08:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal g) solicitan ¿Listado de insumos, repuestos y/o componentes que requiera la bomba de infusión de doble canal en sus cuatro (04) primeros años, indicando precios referenciales¿

Suponemos que se trata de un error, debido a que se está refiriendo a un equipo diferente al solicitado en las bases.

Solicitamos la aclaración correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración: Debido a un error tipográfico, se retirará el literal g) del numeral 2.2.1.1 de los documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	22:15:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases del procedimiento de selección no se ha establecido puntaje para las mejoras en el equipo ofertado del ítem 1:

Resulta que existiendo nuevas tecnologías por lo que resulta razonable el otorgar puntaje a las mejoras que se oferten en los equipos considerando que los equipos tienen nuevas tecnologías.

Observamos las bases solicitando se modifique el criterio de evaluación incluyendo las mejoras con puntaje de acuerdo al detalle siguiente:

Mejora 1: Posibilidad de conexión de casco inalámbrico para registro de EEG de ocho canales como mínimo. (5 puntos)

Mejora 2: Visualización de 64 trazos u ondas como mínimo en la pantalla del EEG. (5 puntos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE su observación debido a que el equipo será utilizado de manera ambulatoria en la unidad de cuidados intensivos y/o alguna área adicional que lo requiera, por lo que tener la posibilidad de casco inalámbrico aumentará de manera innecesaria su costo, así mismo, en relación al trazo u ondas, para el estudio a realizarse no se requiere la visualización de los 64 trazos de manera simultánea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	22:15:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el criterio de calificación no se ha establecido puntaje el plazo de entrega que mejore el establecido como requisito mínimo obligatorio para el ITEM 1.

Señores del comité de selección el contar con el equipo en un menor plazo de entrega al establecido en bases genera un beneficio para la población y a los profesionales de la salud por los siguientes motivos:

1. Realización de procedimientos que a la fecha no se pueden realizar en la Entidad por falta del equipo, lo que perjudica con el diagnostico de los pacientes.
2. No traslado de pacientes a otros centros de salud para la realización del procedimiento o derivar a otros centros de salud, generando así un procedimiento eficiente y ahorro de horas siendo un beneficio significado de ahorro para la entidad.
3. Mejora en el diagnostico de enfermedades pre existentes o raras que no se han detectado por falta de los equipos y una mejor casuística, para el estudio de las enfermedades diagnosticadas.

Observamos las bases solicitando se modifique el criterio de evaluación se incluya como requisito de evaluación al plazo de entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de entrega:

De 1 día hasta 20 días calendario (30) puntos

De 21 días hasta 40 días calendario (20) puntos

De 41 días hasta 60 días calendario (10) puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE su observación debido a que los tiempos para la entrega de los equipos ya han sido establecidos, como consecuencia del resultado de la etapa de estudio de mercado se validó la existencia de postores que cumplen dicho plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null